



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de marzo de 2013.-

VISTO:

La nota de Secretaría de Hacienda, mediante la cual solicita la Renovación del Certificado de Plazo Fijo N° 518073-2, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Certificado vence el día **09 de abril de 2013**,

Que resulta necesario, conveniente y oportuno renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 518073-2,

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar del Acto Administrativo que autorice el procedimiento, (Decreto Provincial N° 2980 Artículo 66° inciso H) RAFAM)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Autorízase** a la Tesorería Municipal a renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 518073-2 para el Depósito de la Suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) por **Treinta Días (30)** días e ingrésese al Erario Municipal la *Suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con Diez Cts. (\$ 69.041,10)* correspondiente a los intereses devengados.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 627.-


Jc. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN